

 <p>E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha</p>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 13/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN Ó SERVICIO (marque con x):**

Administrativo	x	Asistencial	x	Salud Pública		Recursos Físicos
----------------	---	-------------	---	---------------	--	------------------

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas cuenta con una Sede Asistencial, sede Administrativa, Centros y Puestos de salud en el cual se debe velar por la seguridad, tranquilidad y buen servicio por parte del personal encargado para realizar dicha labor y así generar condiciones seguras durante las jornadas de servicio profesional, toda vez que algunos de los puestos y centros de salud se encuentran ubicados en zonas de difíciles condiciones de orden público, que requieren del acompañamiento de personal de seguridad especializado y capacitado para atender cualquier eventualidad y/o emergencia brindando tranquilidad por su apoyo a quienes laboran en los Centros, Sedes, Puestos y Hospital.

De igual manera es importante que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas cuente con condiciones de seguridad con el fin de custodiar los bienes muebles, estructura física y documentación que la entidad maneja en cumplimiento de su objeto social, así como al personal que labora en la misma por lo que se hace necesario contratar un servicio de vigilancia y seguridad que se encargue de custodiar y salvaguardar los intereses de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, sedes, puestos y centros.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha no cuenta en su planta de personal con cargos que puedan atender la necesidad de salvaguardar los bienes y las personas con quienes se desarrollan actividades en la E.S.E., adicionalmente se requiere para garantizar el servicio de vigilancia, contar con personal capacitado y con dotación especial, toda vez que deben garantizarse disponibilidad, oportunidad, manejo de armas de fuego y medios de comunicación por tanto debe adelantarse el presente proceso de contratación con el que se garantiza el debido cuidado y protección en la E.S.E., sus sedes, centros y puestos de salud, sus bienes muebles y personal.

La no contratación del servicio de vigilancia y seguridad acarrearía no tener control tanto en el acceso como en la salida de personal Asistencial, Administrativo y personal externo en los puestos, centros, sedes y hospital, igualmente el no control de entrada y salida de visitantes, entrada y salida de mercancías, equipos biomédicos, muebles y enseres lo cual generaría una falta de control, prevención, detención y aumento de la inseguridad en las sedes, puestos, centros y Hospital.

	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	JUR-FTO-11
		<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>VIGENCIA</b>	14/02/2019

## 2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación del servicio de Vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, programará una visita de inspección y reconocimiento a cada una de las sedes asistenciales y administrativas que requieren la prestación del servicio, lo cual les permitirá informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera los costos de la prestación del servicio a cotizar y demás condiciones exigidas.

Es necesario señalar que la asistencia a la visita es de carácter obligatoria, toda vez que con esta se acreditara y garantizara que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno y las necesidades de alto nivel de seguridad, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo.

El proponente debe comprometerse a cumplir las siguientes obligaciones de carácter técnico:

- Emplear personal debidamente calificado y autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado, capacitado, carnetizado, uniformado y con documentación legal vigente, garantizando que sean como mínimo bachilleres y cuenten con entrenamiento y la capacitación necesaria en vigilancia y seguridad privada, certificada por escuela de capacitación aprobada por la Superintendencia de Vigilancia.
- Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada de las instalaciones del Hospital, sede administrativa, Centros y Puestos de Salud de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, insumos, elementos y equipos necesarios.
- Contar con proceso completo de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral de personal, bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a los usuarios, y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en la Ley.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- Se requiere que el personal asignado cuente de manera permanente con capacitaciones de humanización sobre el adecuado trato al usuario y énfasis en manejo de clientes difíciles.
- Prestar el servicio en los siguientes puestos y horarios en las condiciones en que se especifica a continuación:

RELACION DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y TURNOS		
PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO
1 SUPERVISION	1	Servicio 12 horas diurnas, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48
2 HOSPITAL PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48
3 HOSPITAL PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48
4 HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48
5 HOSPITAL PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Y RECORREDOR	2	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48
6 HOSPITAL PASILLO ACCESO SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48
7 HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48
8 SEDE ESPECIALISTAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede carrera 10 No. 13 A – 33
9 SEDE ADMINISTRATIVA ED. NEGRO	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 9-97
10 PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA)	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

11	PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 9 Transv. 2 Este
12	BODEGA - ARCHIVO HOSPITAL ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación. Sede calle 56 No 3-57
13	PUESTO DE SALUD DE LA DÉSPENSA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 11 No. 57-20
14	CENTRO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 15c No. 32-65
15	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación carrera 14 # 2-82
16	CENTRO DE SALUD SIBATE	3	1. Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45. 2. Servicios 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.
17	CENTRO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación calle 10 # 13-15.

**COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO**

El proponente debe ofrecer, acreditándolo documentalmente, un **COORDINADOR OPERATIVO DEL SERVICIO** para ejercer funciones de enlace entre la Administración del HOSPITAL y el PROPONENTE seleccionado, sin que su dedicación sea exclusiva para la ejecución del contrato y sin implicar costo adicional al de los servicios establecidos para contratar.

**El COORDINADOR** será la persona encargada de elaborar el estudio de seguridad y proponer las acciones, consignas y estrategias operativas requeridas para atender la ejecución del contrato y asesorar a la Gerencia del Hospital en todos los aspectos atinentes a la seguridad del Hospital.

**El COORDINADOR** propuesto deberá demostrar mediante certificaciones laborales, que está vinculado laboralmente con el proponente, mediante certificación suscrita por el Representante Legal del proponente y las respectivas certificaciones de afiliación a la seguridad social.

En caso de consorcios o uniones temporales, el Coordinador propuesto debe estar vinculado a cualquiera de sus integrantes. Para el efecto, el oferente deberá adjuntar los

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

soportes a la hoja de vida del Coordinador propuesto y referirse expresamente a los siguientes aspectos de su perfil profesional:

- 1- Profesional en carreras administrativas (se debe aportar fotocopia de diploma y tarjeta profesional) u oficial superior retirado de la Policía Nacional o las Fuerzas Militares, anexando el extracto de su hoja de vida y resolución de asignación de retiro. (No será de dedicación exclusiva para la ejecución del contrato). Acreditar experiencia de mínimo siete años en cargos de dirección, jefatura o coordinación de servicios de seguridad.
- 2- Profesional y/o oficial en grado superior con asignación de uso de buen retiro y/o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia y/o de policía nacional. Dicha situación de retiro debe ser demostrada con medio idóneo (Resolución de asignación de retiro).
- 3- Especialista en administración de la Seguridad Privada o Seguridad Integral para lo cual debe acreditar el diploma otorgado por una institución Universitaria debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- 4- Resolución y/o Credencial de consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada vigente a la fecha de cierre.
- 5- Acreditar certificación como Evaluador en Competencias Laborales en el área técnica de dominio, certificado por el SENA
- 6- Acreditar certificación de capacitación en Gestión de Riesgos directrices ISO 31000 debidamente avalada por Entidad Certificadora de Calidad así mismo deberá contar con capacitación en convivencia ciudadana dictada por la Policía Nacional.

### **SUPERVISOR DE SERVICIO**

Persona q se encargara de atender las necesidades del servicio y quien estará en contacto permanente con el supervisor del contrato designado por la entidad para el control y desarrollo de las actividades que requiera la entidad y a su vez es el enlace entre el personal de guardas y el coordinador ofrecido por el contratista.

1. Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor (especialización supervisor en hospitalaria), debidamente expedida por instituciones autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Contar por lo menos con diez (10) años de experiencia en empresas de vigilancia soportado con las respectivas certificaciones laborales y que haya cumplido labores o funciones de Supervisor.

Acreditar antigüedad laboral con el proponente por un término no menor a siete (7) años, para lo cual se debe allegar certificado con planilla de pagos de seguridad social.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galván Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	CÓDIGO JUR-FTO-11
		VERSIÓN 02
	VIGENCIA 14/02/2019	

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el parágrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación del organigrama: estructura administrativa, operativa del funcionamiento de la empresa.		
Presentar el manual, procedimiento o protocolo de operación de la empresa.		
Licencia de funcionamiento vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato.		
Sistema de comunicaciones ofrecido para la prestación del servicio: el oferente puede optar por las siguientes alternativas: 1. Comunicación por frecuencia radioeléctrica concesionada por el Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones. En este caso debe aportar la licencia de comunicaciones vigente, la Licencia de Título habilitante Convergente y el certificado del Registro TIC.		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galván Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

2. Comunicación por el sistema Tracking Avantel o telefonía móvil celular. En este caso debe aportar el contrato suscrito con el operador correspondiente o certificación de que mantiene contrato con uno o varios de ellos.		
Licencia de uso para medios tecnológicos.		
Licencia de uniformes y distintivos expedida por la superintendencia de Vigilancia privada.		
Licencia de consultoría como actividad conexas al servicio de vigilancia expedida por la superintendencia de Vigilancia Privada.		
Autorización vigente del ministerio de trabajo para laborar horas extras en la cual se especifique las modalidades de la prestación del servicio, (personal guardas de seguridad y supervisor).		
Presentar certificación emitida por el representante legal garantizando la supervisión periódica a los centros y puestos de salud por parte del supervisor del área de seguridad.		
Copia de la Póliza global de responsabilidad civil extracontractual en los términos y condiciones del Decreto 356 de 1.994 y cobertura por riesgo de hurto y hurto calificado en cuantía igual o superior a 20 SMLMV por evento.		
Relación general del armamento registrado ante el Ministerio de Defensa Nacional (Indumil) y copia del permiso de tenencia del arma ofrecida para la prestación del servicio.		
Certificación de vinculación al Frente de Seguridad Empresarial de la DIJIN.		
Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

Certificación de ausencia de sanciones, expedida por la superintendencia de vigilancia privada dentro de los 90 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la invitación.		
Hoja de vida del Coordinador general del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego.		

#### 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 9. Experiencia Del Proponente. Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años de conformidad con el numeral 9. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial de la convocatoria.

#### 4.2 VALORES AGREGADOS:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

#### 4.4.1 CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANTES EN ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital. Mario Gallón Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS.**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

Acreditar por lo menos treinta (30) de los guardas de seguridad que designe para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contar con capacitación individual en Atención y Prevención de Desastres.

Nota: para los efectos de la capacitación en Atención y Prevención de Desastres, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de socorro (Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana o Bomberos).

**4.4.2 CAPACITACIÓN DE VIGILANTES EN CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD HOSPITALARIA.**

Acreditar por lo menos treinta (30) de los guardas de seguridad que designe para la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con capacitación individual en la Especialización en Seguridad Hospitalaria,

Para la acreditación de la especialización en Seguridad Hospitalaria, el proponente deberá adjuntar el respectivo diploma debidamente expedido por una escuela o academia de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuya información pueda ser verificada en la página web de la Superintendencia.

**4.4.3 CAPACITACION DE VIGILANTES EN COMPETENCIAS LABORALES**

Acreditar por lo menos treinta (30) de los guardas de seguridad que designe para la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con capacitación individual en competencias laborales en temas de vigilancia y seguridad privada debidamente acreditado por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Para la acreditación la capacitación en competencias laborales, el proponente deberá adjuntar el respectivo diploma debidamente expedido por el Sena.

Nota: Para el otorgamiento de la totalidad del puntaje en capacitación del personal se deberá acreditar el mismo personal con las tres (3) capacitaciones requeridas.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO** JUR-FTO-11

**VERSIÓN** 02

**VIGENCIA** 14/02/2019

#### 4.4.4 ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE.

#### ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se asignará un máximo de cien (100) puntos por concepto de antigüedad del proponente, contada desde la fecha de constitución que se registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se acredite dentro de la propuesta y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación: **ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE**

#### PUNTAJE MÁXIMO

Menor de 15 años	25
De 15 a 20 años	50
Mayor de 20 años y menor de 30 años	75
Mayor de 30 años	100

#### 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar, el servicio de vigilancia con medio humano en todas las sedes objeto del contrato en los horarios establecidos.
2. Mantener al personal uniformado, para mantener excelente presentación de acuerdo a las normas vigentes, con la debida identificación y dotados de los medios de protección necesarios.
3. Responder laboralmente con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de ley para con sus vigilantes.
4. Cumplir en forma oportuna, eficiente y efectiva con la vigilancia de los inmuebles y muebles del Hospital, para su custodia.
5. Llevar un registro de entrada y salida del personal que ingrese a la institución en horas no laborales.
6. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de las luces.
7. Velar porque en las dependencias no permanezcan funcionarios, ni personas ajenas a la institución en horas no laborables, previa autorización del supervisor del contrato.
8. Todo elemento que se requiera ser retirado de las dependencias y/o sedes objeto del contrato de vigilancia, de bienes de la institución o de terceros debe tener autorización escrita, del funcionario de área competente y/o de activos fijos para autorizar el retiro de los mismos.
9. Registro diario en libros de pasta dura de cambio de turno, control de ingreso, salida de vehículos, novedades del servicio.
10. Prestar el Servicio de vigilancia y Seguridad con personal idóneo, entrenado, experto y preparado para afrontar las distintas situaciones que se puedan presentar en materia de seguridad, con los medios adecuados para alcanzar los más altos niveles de eficiencia técnica con cursos básicos de Seguridad privada conforme a

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

la resolución 4007 y que dicho personal acredite haber realizado la Especialización en Seguridad Hospitalaria.

11. Conservar en buen estado las instalaciones físicas, y elementos, así como proteger los bienes y garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes; se debe contar con personal de vigilancia y controladores de equipos, que cumplan con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.
12. Presentar al supervisor dentro de los seis (6) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, las Hojas de vida, los diplomas o certificados de especialización en vigilancia hospitalaria, soportes de afiliación oportuna a E.P.S, pensiones, A.R.L, caja de compensación familiar de todo el personal en misión.
13. Mantener actualizado el sistema de información del personal con que presta el servicio, el archivo de la historia laboral, los cuales deben contener en físico como mínimo los documentos que acrediten la competencia del trabajador, (diplomas, certificaciones de experiencia entre otros, certificados de antecedentes disciplinarios, procuraduría, policía, contraloría) vigentes, igualmente deben estar disponibles para dar respuesta a los requerimientos de auditorías internas y externas que se soliciten.
14. Instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos ofertados para la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Acta de Inicio. (detector de metales, radio comunicaciones)
15. Monitorear, a través del sistema de circuito cerrado de televisión que proporciona la E.S.E, la grabación simultánea y permanente de cada cámara de color durante las 24 horas del día o de acuerdo con la configuración necesaria. Dicho sistema garantiza la grabación en los diferentes espacios con un video de alta calidad que permite identificar movimientos, durante un período mínimo de 30 días.
16. Evaluar el sistema de Seguridad propuesto por la entidad y emitir las recomendaciones, sugerencias y crear estrategias necesarias para las sedes en las que se prestará el servicio contemplando el personal y los equipos requeridos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de iniciación.
17. Presentar una descripción de las líneas de autoridad, coordinación y áreas de trabajo para el desarrollo del contrato a la firma del acta de iniciación del contrato.
18. Presentar relación de los elementos de dotación logística que utilizará el personal que prestará el servicio.
19. Conservar los archivos, consignas, investigaciones, cuadernos de minuta, las copias de Seguridad de vídeo grabados y demás documentos del contrato por el término de ejecución y un (1) año, posteriores a la terminación del mismo y tenerlos a disposición del Hospital, cuando éste los requiera. Se deberá certificar mensualmente que se está efectuando las grabaciones del sistema de CCTV. El hospital se reserva el derecho de realizar cualquier revisión aleatoria.
20. Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y vehículos de propiedad de funcionarios y usuarios, las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes.
21. Permitir al supervisor del contrato el acceso a los documentos de vigilancia en mención, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galtari Yanguas.

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	JUR-FTO-11
		<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>VIGENCIA</b>	14/02/2019

22. El contratista, una vez se determine responsabilidad por la pérdida o daños de los elementos del Hospital, sometidos a su vigilancia, procederá a su restitución. En caso de pérdida, fugas de pacientes y/o daños de elementos del Hospital, el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista, a más tardar dentro de los días (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que ocurrió el hecho para que el contratista del servicio de vigilancia adelante las investigaciones respectivas. En caso de ser responsable, el contratista se obliga a reponer en un término no mayor a treinta (30) días, los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia, estos deben ser de las mismas características y en las mismas o mejores condiciones que se encontraban en el momento de la pérdida. El Hospital ejercerá el derecho de hacer reclamación ante las compañías de seguros, conforme a sus pólizas, y el contratista del servicio de vigilancia, demostrada su responsabilidad por acción u omisión, cancelará toda suma de dinero que no quede cubierta con la reclamación, al igual que los descuentos, IVA y deducibles que se causen. El supervisor del contrato enviara el informe del contratista a la oficina jurídica del hospital, para que inicie el proceso de investigación y responsabilidad del contratista. De resultar responsable el contratista la oficina jurídica determinará las condiciones para la reposición del bien o la cancelación del deducible. El supervisor del contrato enviará también copia a la Oficina de Activos Fijos para que inicie según la decisión de la Oficina Jurídica la reclamación ante la compañía de seguros, en tal caso el contratista responderá por el deducible y demás costos que se generen.
23. Cambiar los vigilantes que a solicitud escrita realice el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. No se deberá realizar cambios de vigilantes sin previa información al Supervisor del contrato.
24. Reubicar el personal de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, según las necesidades y requerimientos en las sedes del Hospital y en los predios que le sean entregados bajo su responsabilidad administrativa durante la ejecución del contrato.
25. Reponer los equipos ofrecidos e instalados que se dañen o queden fuera de servicio en un tiempo no mayor a cinco (5) días a partir del momento en que se presente la novedad. Todos los equipos de que se instalen para la seguridad del hospital son de responsabilidad del contratista. Quien deben reportar los daños presentados en el sistema de cámaras para su mantenimiento oportuno
26. Suministrar los medios logísticos y de transporte a fin de que el Coordinador efectúe revistas semanales a cada uno de los centros en compañía del Asistente de Operaciones o quién haga sus veces.
27. Dar cumplimiento a los programas de salud ocupacional según las actividades a realizar en el Hospital y a los planes de emergencia y evacuación y los planes de contingencia.
28. El proponente debe presentar programa de Salud Ocupacional que incluya programa de capacitación continua con su respectivo cronograma, El Contratista deberá presentar los esquemas de inmunización contra Tétanos, difteria y Hepatitis B, de los operarios a su cargo.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

29. El proponente debe presentar programa de humanización a los funcionarios con quienes preste el servicio, presentando el cronograma de programación.
30. Entregar consolidado de las Hojas de vida del personal que prestara el servicio en todos los puntos concertados, identificando el lugar en donde prestara el servicio cada uno de los guardas.
31. Asistir a los cursos y capacitaciones organizados por la institución para el personal a su cargo con el fin de fortalecer las políticas de mejoramiento continuo.
32. Portar Elementos de protección individual en áreas críticas de alta contaminación (Tapabocas – Guantes)
33. De las capacitaciones que el hospital realiza, entregar el listado con firma de asistencia del personal de vigilancia.
34. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos o peligros para el desarrollo de la prestación del servicio.
35. Informe mensual de novedades, prestación del servicio.
36. Controlar el ingreso y salida del personal de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el hospital o el supervisor designado por el ordenador del gasto.
37. Revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (Funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las sedes del hospital.
38. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
39. Proteger los bienes del hospital y los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
40. Garantizar el seguimiento y vigilancia de las cámaras existentes en los puestos y centros de salud que componen la E.S.E.
41. Garantizar la restricción de acceso de personal a las dependencias que así se indique por el supervisor del contrato del hospital, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para dicho fin.
42. Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad, cámaras y/o alarmas que disponga el Hospital e informar al supervisor del Hospital de cualquier novedad.
43. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas o servicios, centros y puestos de salud
44. Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones, salvo en el caso de las personas autorizadas.
45. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
46. Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del Hospital, así como la del personal que se encuentra en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galitón Yanguas.

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	JUR-FTO-11
		<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>VIGENCIA</b>	14/02/2019

47. Dar aviso al supervisor, de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
48. Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar.

## 6 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- ADMINISTRATIVOS.
- JURÍDICOS. X
- FINANCIEROS Y DE MERCADO.
- TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN. X

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**Observaciones:** Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son:

<b>RIESGOS OPERACIONALES</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	
	Cobro de una tarifa inferior a la prevista por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a la normatividad vigente	Revisión y verificación de pliegos y tarifas pactadas contractualmente, desde el inicio del contrato.
	Que el personal humano no sea idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos.	Realizar seguimiento a las funciones de los Guardas de Seguridad.
	Desconocimiento de los procesos, procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.	Requerir la inducción al personal nuevo que llegue al servicio en el Hospital, Puesto y Centro de Salud, de acuerdo a la necesidad.
	Fallas tecnológicas en los equipos de alarmas o circuito cerrado de televisión (CCTV).	Reparación o cambio del equipo.
	Hurtos en las instalaciones de la entidad contratante.	Realizar la reposición del objeto o bien hurtado.
	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista.	Reportar e informar al contratista lo sucedido para que realicen el debido proceso.
	Daños ocasionados por el personal del contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Informar al contratista solicitando su arreglo y/o reposición del bien dañado.
	Actos de terrorismo, delincuencia común, actividad proselitista, o huelgas,	Implementación y socialización del plan de contingencia entregado por el contratista.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

	protestas, marchas, acciones, costumbres y usos culturales religiosos y creencias.	
	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia.	Verificación al inicio del contrato de la vigencia de las licencias de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia velando por la continuidad del servicio.
	Emplear para la prestación del servicio medios humanos, animales, equipos de seguridad físicos y tecnológicos, superiores a lo establecido en el anexo técnico, sin autorización de uso de los mismos.	Tener el personal idóneo y capacitado para generar un buen servicio al Hospital, Puestos y Centros de Salud supliendo todas las necesidades.
	Demora en el pago de las facturas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad	Verificar el presupuesto y su disponibilidad para el objeto del servicio a contratar.

**7 USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

**8 LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**GARANTÍA ÚNICA**

1. El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguro

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

ADRIANA QUIJANO MANTILLA  
Referente Recursos Físicos

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES  
Subgerente Administrativo

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES  
Subgerente Administrativo

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA  
Gerente





**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 13/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):**

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<input type="checkbox"/>	Recursos Físicos	<input type="checkbox"/>
----------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	------------------	--------------------------

**1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR**

Prestación del servicio de Vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta la resolución 097 de 10 de abril de 2018, la modalidad de contratación es **CONTRATACION PUBLICA**.

**3. ESTUDIO DE MERCADO**

Para el estudio de mercado se tuvo en cuenta la cotización presentada por la empresa **BUHO SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD, EL PROGRESO Y SEGURIDAD PENTA**, obtenidas vía correo electrónico, todas las cotizaciones, cuentan con las especificaciones solicitadas, de esta manera el presupuesto estimado para el presente estudio se adquiere como se describe a continuación, mostrando un comparativo entre las tres empresas:

RELACION DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y TURNOS				BUHO SEGURIDAD	SEGURIDAD EL PROGRESO	SEGURIDAD PENTA
PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO				
1 SUPERVISION	1	Servicio 12 horas diurnas, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48	\$ 3.917.028,00	\$ 4.132.465,00	\$ 4.380.413	
2 HOSPITAL PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.581.418,00	\$ 9.053.396,00	\$ 9.596.600	
3 HOSPITAL PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129	

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de hacer copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-12

VERSION

02

VIGENCIA

14/02/2019

4	HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
5	HOSPITAL PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Y RECORREDOR	2	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48	\$ 3.856.886,00	\$ 4.069.014,00	\$ 4.313.155
6	HOSPITAL PASILLO ACCESO SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48	\$ 3.856.886,00	\$ 4.069.014,00	\$ 4.313.155
7	HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calla 13 No. 10-48	\$ 3.856.886,00	\$ 4.069.014,00	\$ 4.313.155
8	SEDE ESPECIALISTAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede carrera 10 No. 13 A - 33	\$ 8.581.418,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
9	SEDE ADMINISTRATIVA ED. NEGRO	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 9-97	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
10	PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA)	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
11	PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 9 Transv. 2 Este	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
12	BODEGA - ARCHIVO HOSPITAL ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación. Sede calle 56 No 3-57	\$ 8.713.491,00	\$ 9.192.733,00	\$ 9.744.298
13	PUESTO DE SALUD DE LA DESPENSA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 11 No. 57-20	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
14	CENTRO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 15c No. 32-65	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CODIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

15	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación carrera 14 # 2-82	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
16	CENTRO DE SALUD SIBATE	3	Un (1) Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 3.856.886,00	\$ 4.069.014,00	\$ 4.313.155
			Dos (2) Servicios 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
17	CENTRO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación calle 10 # 13-15.	\$ 8.555.064,00	\$ 9.025.592,00	\$ 9.567.129
				\$ 130.771.539	\$ 137.936.162	\$ 146.212.350

Se promedian los tres valores dando un resultado de \$ 138.306.684 (ciento treinta y ocho mil trescientos millones seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos m/te). Valor a facturar mensualmente

**VALOR PROMEDIO**

Para un periodo de nueve (9) meses se necesita un presupuesto total de \$ 1.244.760.153 (mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta mil ciento cincuenta y tres pesos m/te)

COTIZACIONES	BUHO SEGURIDAD	EL PROGRESO	SEGURIDAD PENTA
VALOR MENSUAL	\$ 130.771.539	\$ 137.936.162	\$ 146.212.350

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y por nueve (9) meses

**5. FORMA DE PAGO**

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas pagara al contratista el valor estipulado en el contrato, en pagos parciales contra facturas radicadas dentro del mes correspondiente de acuerdo a los servicios realizados.



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales.

**ADRIANA QUIJANO MANTILLA**  
Referente Recursos Fisicos

**PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES**  
Subgerente Administrativo

**PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES**  
Subgerente Administrativo



Buhoseguridad Ltda.  
Vigilancia Privada

Carrera 18 No. 57-30 PBX 555 48 02 Cel 310 299 61 44 Bogotá DC.  
E-Mail: buhoseguridadltdda@hotmail.com  
comercial@buhoseguridadltdda.com  
Vigilado S.V.P. Resolución 20131200091177 DE 23-12-2013  
NIT. 860.404.674-9

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2019

Señores:

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**  
Soacha-Cundinamarca

**COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS VIGENCIA 2020**

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO	VALOR 9 MESES IVA INCLUIDO
1 SUPERVISION	1	Servicio 12 horas diurnas, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48	\$ 3.917.028	\$ 35.253.252
2 HOSPITAL PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.581.418	\$ 77.232.762
3 HOSPITAL PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
4 HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
5 HOSPITAL PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Y RECORREDOR	2	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 3.856.886	\$ 69.423.948
6 HOSPITAL PASILLO ACCESO SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 3.856.886	\$ 34.711.974
7 HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 3.856.886	\$ 34.711.974
8 SEDE ESPECIALISTAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede carrera 10 No. 13 A - 33	\$ 8.581.418	\$ 77.232.762
9 SEDE ADMINISTRATIVA ED. NEGRO	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 9-97	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576

10	PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA)	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A. 12 E. 04	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
11	PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 9 Transv. 2 Este.	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
12	BODEGA - ARCHIVO HOSPITAL ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación. Sede calle 56 No 3-57	\$ 8.713.491	\$ 78.421.419
13	PUESTO DE SALUD DE LA DESPEN	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 11 No. 57-20	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
14	CENTRO DE SALUD CIUDAD LATIN	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 15c No. 32-65	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
15	PUESTO DE SALUD PABLO NERUD	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación carrera 14 # 2-82	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
	CENTRO DE SALUD SIBATE	3	Un (1) servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 3.856.886	\$ 34.711.974
16			Dos (2) Servicios 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 8.555.064	\$ 153.991.152
17	CENTRO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación calle 10 # 13-15.	\$ 8.555.064	\$ 76.995.576
<b>TOTAL</b>				\$ 130.771.539	\$ 1.288.651.401

LAS ANTERIORES TARIAS SE ENCUENTRAN PROYECTADAS CON UN 5% PARA EL AÑO 2020, SIN EMBARGO LAS MISMAS SERAN REAJUSTADAS EN EL MISMO INCREMENTO DECRETADO DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020

Cordialmente,



**DANIEL ROJAS FRANCO**  
Representante Legal  
BUHO SEGURIDAD LTDA.



SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA  
NIT: 830094607-4

Certificada No. SG 201506263

VIGILANCIA PRIVADA – SEGURIDAD  
ELECTRONICA- INDUSTRIAL-COMERCIAL  
RESIDENCIAL-BANCARIA

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2019

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN DE SOACHA**  
Soacha -Cundinamarca

**ASUNTO: Cotización estudio de mercado**

Respetados señores:

**HECTOR BAEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.115, actuando en calidad de representante legal de **LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.** con NIT. 830.094.607-4, me permito remitir cotización solicitada.

Cordialmente,

**HECTOR BAEZ MEDINA**  
Representante Legal

CALLE 49 A No 71-03 – PBX.: 260 2099 – FAX: 4146217  
www.seproltda.com – E-mail: gerencia@seproltda.com – Bogotá, D.C.



COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA PROYECCION VIGENCIA 2020				
PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO	VALOR 9 MESES IVA INCLUIDO
1 SUPERVISION	1	Servicio 12 horas diurnas, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48	\$ 4.132.465	\$ 37.192.185
2 HOSPITAL PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.053.396	\$ 81.480.564
3 HOSPITAL PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
4 HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA	1	Servicio 24 horas Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
5 HOSPITAL PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Y RECORREDOR	2	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.069.014	\$ 73.242.252
6 HOSPITAL PASILLO ACCESO SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.069.014	\$ 36.621.126
7 HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.069.014	\$ 36.621.126
8 SEDE ESPECIALISTAS	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede carrera 10 No. 13 A - 33	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
9 SEDE ADMINISTRATIVA ED. NEGRO	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 9-97	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
10 PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA)	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A. 12 E. 04	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
11 PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 24 horas, Lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 9 Transv. 2 Este	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
12 BODEGA - ARCHIVO HOSPITAL ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación. Sede calle 56 No. 3-57	\$ 9.192.733	\$ 82.734.597
13 PUESTO DE SALUD DE LA DESPEN	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 11 No. 57-20	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
14 CENTRO DE SALUD CIUDAD LATIN	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 15c No. 32-65	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
15 PUESTO DE SALUD PABLO NERUD	1	Servicio 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación carrera 14 # 2-82	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
16 CENTRO DE SALUD SIBATE	3	Un (1) servicio 12 horas diurnas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45	\$ 4.069.014	\$ 36.621.126
		Dos (2) Servicios 24 horas, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 9.025.592	\$ 162.460.656
17 CENTRO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación calle 10 # 13-15.	\$ 9.025.592	\$ 81.230.328
<b>TOTAL</b>			\$ 137.936.162	\$ 1.359.276.912

SE REALIZO UN INCREMENTO DEL 5.5% PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.

SE REALIZO UN INCREMENTO DEL 5.5% PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.

100



SEGURIDADA  
PENTÁ

NIT: 800.002.954-2

Bogotá 09 de diciembre de 2019

Señores: Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha  
Ciudad

**Objeto: Cotización servicio de vigilancia y seguridad privada**

Según solicitud de la entidad, nos permitimos hacerle llegar la cotización de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por ustedes, además del aumento del 6% proyectado en las tarifas para la vigencia del 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)  
MARGARITA ROSA URIBE SANTOS  
CC 51.728.450  
REPRESENTANTE LEGA



Principal Bogotá C.A. No 257-10  
Tel: 4946577 Fax: 263376 Celi: 320496097  
www.seguridadpenta.com



SEGURIDAD  
PENITENCIA

NIT: 859.009.853-8

COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO	VALOR 9 MESES IVA INCLUIDO
1 SUPERVISION	1	Servicio 12 horas diurnas, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48	\$ 4.380.413	\$ 39.423.717
2 HOSPITAL PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.595.600	\$ 86.369.400
3 HOSPITAL PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
4 HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA	1	Servicio 24 horas lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
5 HOSPITAL PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Y RECORREDOR	2	Servicio 12 horas diurnas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.313.155	\$ 77.636.790
6 HOSPITAL PASILLO ACCESO SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.313.155	\$ 38.818.395
7 HOSPITALIZACION SEGUNDO PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede calle 13 No. 10-48	\$ 4.313.155	\$ 38.818.395
8 SEDE ESPECIALISTAS	1	Servicio 24 horas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y equipo detector de metales. Sede carrera 10 No. 13 A - 33	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
9 SEDE ADMINISTRATIVA ED. NEGRO	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 9-97	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
10 PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA)	1	Servicio 24 horas de lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161



Principal Bogotá

Tel: +57 311 859 8538

www.seguridadpenit.com



# SEGURIDAD PENTÁ

NIT 8607009-8533-8

11	PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 9 Transv. 2 este	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
12	BODEGA - ARCHIVO HOSPITAL ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación. Sede calle 56 No. 3-57	\$ 9.744.298	\$ 87.698.682
13	PUESTO DE SALUD DE LA DESPENSA	1	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 11 No. 57-20	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
14	CENTRO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 15c No. 32-65	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
15	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación carrera 14 # 2-82	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
16	CENTRO DE SALUD SIBATE	3	Un (1) servicio 12 horas diurnas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 4.313.155	\$ 38.818.395
			Dos (2) Servicios 24 horas, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Cra. 8 No. 6-45.	\$ 9.567.129	\$ 172.208.322
17	CENTRO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación calle 10 # 13-15.	\$ 9.567.129	\$ 86.104.161
TOTAL				\$	\$ 1.440.833.706



Principal Bogotá Cra. 8 No. 23-10  
 Tel: 450017 Fax: 451104 Cel: 3100000007  
 www.seguridadpenta.com

